Barrancabermeja, Diciembre de 2023

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Jefe de la Secretaría Jurídica
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación ACTA ACLARATORIA No. 02 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 4159-23.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego Acta Aclaratoria No. 02 a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 4159-23, para el archivo respectivo en el expediente contractual.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO Y OBJETO CONTRACTUAL
JOHN EDWING IRIARTE RUEDA	**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Atentamente,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Revisó:	Arnaldo Méndez Avila - Abog. Sec. Interior		12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA No. 02 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 4159-23

Entre los suscritos a saber: **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO**, Secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja, y obrando de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 018 de 2021, **Decreto N°. 238 de julio de 2021** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, en su calidad de supervisor del Contrato **N° 4159-23**, y **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.440.337, persona natural comerciante, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 02 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 4159-23**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que se suscribió Carta de comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de mínima cuantía N° MIN-029-2023 el día 17 de octubre de 2023, donde por error involuntario, en el numeral 5 de la aceptación de la oferta, estipuló en la nota 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, certificado de disposición final de los residuos en el lugar autorizado donde se establezca el peso final de la disposición (...).

b) Atendiendo lo anterior, y por tratarse de un contrato de compraventa, no se hace necesario que el contratista presente el certificado de disposición final de los residuos en el lugar autorizado donde se establezca el peso final de la disposición para presentar la respectiva cuenta de cobro, por lo que el numeral 5 de la carta de aceptación de la oferta quedará de la siguiente manera:

5.- FORMA DE PAGO: El distrito de Barrancabermeja cancelará al contratista de la siguiente manera:

a) UN único pago con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los materiales entregados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

c) La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 4159-23**

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023

EL SUPERVISOR

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior

EL CONTRATISTA

REFRIGERACIÓN IRIARTE E HIJOS

JOHN EDWING IRIARTE RUEDA
C.C. Nº 91.440.337

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Abogado Contratista Sec. Interior		DIC/23
Revisó:	Abogado Contratista Sec. Interior		DIC/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Powered by CamScanner